

CONVOCATORIA PÚBLICA PROMOCIÓN PROFESIONAL

Denominación de la plaza a la que aspira: **DELEGADO/DIRECTOR hotel Las Truchas.**

PRIMERA. OBJETO.

1.- Con el fin de atender las necesidades de personal de EPEL TUGASA y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda convocar el proceso selectivo para el acceso por promoción profesional en la categoría de DELEGADO/DIRECTOR hotel Las Truchas de El Bosque.

2.- La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.- La convocatoria de la plaza prevista en esta Promoción Profesional se publicará en la Web de EPEL TUGASA.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

2.1. Plaza/puesto.

Se convoca el proceso selectivo para cubrir 1 plaza de DELEGADO/DIRECTOR, por promoción profesional, en el hotel Las Truchas de El Bosque.

2.2. Tareas.

- Controlar la Gestión comercial y administrativa del hotel Las Truchas.
- Supervisar las relaciones con los clientes y con los distintos departamentos del Hotel Las Truchas, así como la resolución de conflictos y el desarrollo del personal.

Código Seguro De Verificación	ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	09/12/2022 14:07:21
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==		



2.3. Retribuciones:

Salario Bruto anual 29.800€

TERCERA. PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso selectivo se ajustará a criterios de valoración de la Formación, méritos y antigüedad de los/as aspirantes que se presenten a esta convocatoria conforme a las puntuaciones que se especifican en el anexo I, y a la superación de una prueba oral que versará sobre las tareas de la plaza a cubrir.

3.1 Solicitud. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, se iniciará el día 10.12.22 y finalizará el día 25.12.22. Durante este período los/as aspirantes deberán rellenar telemáticamente el **formulario SOLICITUD-AUTOBAREMO** que figura en el Anexo II de la presente convocatoria y que estará disponible en la web de la entidad: www.tugasa.com.

Enlace:

<https://www.tugasa.com/bt-fd06>

3.2. Subsanación Si el formulario de SOLICITUD-AUTOBAREMO no reúne los requisitos que se exigen en la presente convocatoria, se requerirá al interesado/a para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

3.3. Publicación. Concluido el plazo de subsanación se procederá a publicar, en la Web de TUGASA, la relación de admitidos/as y la fecha en la que se celebrará la prueba oral.

CUARTA. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por 5 miembros:

- Administradora General TUGASA.
- Director Técnico TUGASA.
- Jefa de Recursos Humanos TUGASA.
- Director/a hotel 3 estrellas TUGASA.
- Miembro del Comité de TUGASA.

Código Seguro De Verificación	ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	09/12/2022 14:07:21
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==		



QUINTA. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN PROFESIONAL.

5.1. Pertener a la cadena EPEL TUGASA.

5.2. Ciclo Formativo de Grado Superior.

5.3. Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años en cualquiera de las categorías recogidas en el 1º GRUPO del Convenio de Hostelería de la provincia de Cádiz.

La acreditación de los anteriores requisitos se realizará mediante certificación oficial.

SEXTA. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Se procederá a la publicación del acuerdo adoptado en Web de TUGASA, surtiendo sus efectos correspondientes desde el día siguiente al de su publicación.

SEPTIMA.PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Finalizado el procedimiento de selección se elevará propuesta motivada del candidato/a a la Vicepresidencia de la Entidad Pública Empresarial TUGASA, Turismo Gaditano para su nombramiento y se dará cuenta al Consejo de Administración.

OCTAVA.NOMBRAMIENTO.

El nombramiento se hará por la Vicepresidencia de la Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano y se publicará en la Web de TUGASA.

Código Seguro De Verificación	ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	09/12/2022 14:07:21
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==		



ANEXO I

1. Descripción del proceso selectivo.

1.1. Méritos. En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad: El tiempo trabajado en cualquiera de las categorías recogidas en el 1º GRUPO del Convenio de Hostelería de la provincia de Cádiz, exceptuando la antigüedad exigida en el apartado 5.3 de la presente convocatoria, se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Trabajo desarrollado como DELEGADO/DIRECTOR HOTEL: 0.5 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Cursos de formación en Gestión Empresarial, idiomas y hostelería: 0.01 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2. Prueba oral. Esta prueba estará relacionada con las tareas de DELEGADO/DIRECTOR establecidas en las presentes Bases.

Código Seguro De Verificación	ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	09/12/2022 14:07:21
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==		



Anexo II. SOLICITUD Y AUTOBAREMO.

1. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS	NOMBRE	
DNI,NIF, NIE	TELEFONO	
DOMICILIO:	CP	LOCALIDAD

2. PUESTO AL QUE ASPIRA.

DELEGADO/DIRECTOR HOTEL LAS TRUCHAS

3. REQUISITOS MÍNIMOS.

PERTENECER A LA CADENA EPEL TUGASA
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
2 AÑOS ANTIGÜEDAD 1º GRUPO CONVENIO HOSTELERIA

4. MÉRITOS A VALORAR.

Antigüedad en TUGASA: 0,10 puntos por año completo de servicios, exceptuando la antigüedad exigida en el apartado 5.3 de la presente convocatoria. Hasta un máximo de 3 puntos.	
Trabajo desarrollado como DELEGADO/DIRECTOR: 0.5 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos	
Cursos de formación en idiomas: 0.01 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 3 puntos.	

Código Seguro De Verificación	ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	09/12/2022 14:07:21
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==		



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es EPEL TUGASA Turismo Gaditano, al que se puede dirigir:

A) Por escrito en la dirección postal: Campus El Madrugador. Ctra. El Portal, s/n. 11500 El Puerto Santa María.

B) A través del formulario de contacto de propósito general de www.tugasa.com

El Delegado de Protección de Datos de EPEL TUGASA Turismo Gaditano es Mentora Growth, S.L.L. y se puede contactar con él de cualquiera de las siguientes maneras:

A) Por correo electrónico a info@mentora.es

B) Por teléfono al 956884466.

C) Por correo postal en Calle Tarantos, 3 - 11100 San Fernando (Cádiz).

Se informa que los datos de carácter personal que usted ha incluido en este formulario son absolutamente necesarios para poder instruir este procedimiento. Serán tratados por EPEL TUGASA Turismo Gaditano como Responsable de Tratamiento. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es prestarle el servicio que nos encomienda, para lo que estamos legitimados en base a su consentimiento. No cederemos la información salvo por obligación legal.

Los datos que nos facilita están ubicados en nuestros archivos y/o servidores. Puede acceder, rectificar, limitar y suprimirlos en Campus El Madrugador. Ctra. El Portal, s/n 11500 El Puerto Sta. María. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en: www.agpd.es

Más información en www.tugasa.com o en nuestras dependencias de El Puerto Santa. María.

José M^a Román Guerrero

Vicepresidente Primero EPEL TUGASA

CENTRAL DE RESERVAS
 El Madrugador
 Ctra. El Portal, 1
 11500 El Puerto de Sta. María (Cádiz)
 T +34. 956 305 611 - F +34 956 305 559
info@tugasa.com - tugasa.com

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	09/12/2022 14:07:21
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ynm3DKAW+2Vj6hSMPkFfhg==		

